



11.180 contribuyentes morosos del ICA serán contactados por Hacienda Bogotá

- Las notificaciones se enviarán a personas jurídicas con deudas del impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondientes a los años 2012 a 2024.
- Los contribuyentes pueden declarar y pagar a través del sitio web de la Secretaría Distrital de Hacienda para evitar el embargo de cuentas y bienes.
- También se pueden acercar a los puntos de atención especializada de la entidad o a la Red CADE.

Bogotá, 3 de junio de 2025.

La Secretaría de Hacienda contactará a 11.180 contribuyentes morosos del impuesto de Industria y Comercio (ICA), con deudas de los años 2012 a 2024, para que se pongan al día con Bogotá y eviten el embargo de sus cuentas y bienes.

Estas obligaciones suman **\$332.945 millones**, recursos que la ciudad busca recuperar para seguir fortaleciendo el presupuesto de inversión pública de Bogotá.

“Continuamos con la tarea de gestionar la cartera que le adeudan a la ciudad, por ello estaremos contactando a más de 11 mil personas jurídicas que tienen deudas del impuesto de Industria y Comercio (ICA). Quienes tengan dudas pueden agendar videollamada con nuestros asesores de atención, o visitar los puntos de atención especializada en donde tendrán la orientación necesaria para revisar su caso, pagar o solicitar una facilidad para cancelar los saldos adeudados.”, indicó Luis Fernando Granados, director de Cobro de la entidad.

Los contribuyentes pueden autogestionar su declaración y pago del ICA ingresando al sitio web www.haciendabogota.gov.co, en la sección [‘Cero deudas con Bogotá’](#).

También podrán recibir atención presencial en los **puntos de atención especializada ubicados en la carrera 19 No. 114 – 65 (localidad Usaquén) o en la carrera 71D No 6-94 Sur (centro comercial Plaza de las Américas)**.

Adicionalmente, la Red CADE dispone de orientación por parte de funcionarios de la entidad.

Los [canales de atención](#) disponibles también están habilitados para resolver cualquier duda relacionada con el proceso.

Acuerdos de pago

Los contribuyentes interesados en suscribir acuerdos de pago podrán hacerlo con un abono inicial del 10 % del total de la deuda. Para más información sobre este beneficio, puede consultar el siguiente [enlace](#).



¡Importante!

Se recomienda a todos los contribuyentes mantener actualizados sus datos de contacto en el [Registro de Información Tributaria \(RIT\)](#) de la Secretaría Distrital de Hacienda, para garantizar la recepción oportuna de las notificaciones de actos administrativos y respuestas a trámites de cobro.

Por seguridad:

Las notificaciones serán enviadas por correo electrónico (remitente cobrohacienda@shd.gov.co), mediante cartas físicas con código QR para verificar su autenticidad y a través de WhatsApp con un enlace que dirigirá al sitio web de la entidad. Las llamadas se realizarán a través de los siguientes números:

+57 314 202 3339

+57 314 200 7779

+57 314 203 3358

+57 314 205 2803

+57 314 204 3399

Tenga en cuenta: En ningún caso se solicitará el envío de dinero a cuentas bancarias ni aplicaciones externas. **No se deje engañar.**

Con el pago oportuno de los impuestos, en #BogotáMiCiudadMiCasa fortalece su capacidad de #Recaudo y genera #MásIngresos para invertir en bienes y servicios que benefician a toda la ciudadanía.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Oficina Asesora de Comunicaciones